



ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (FASP 2021), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A. "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	8,550,000.00	0.00	8,550,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Modelo Nacional de Policía.	8,550,000.00	0.00	8,550,000.00
B. Dignificación Policial.	0.00	0.00	0.00
C. Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	22,157,289.00	14,944,000.00	37,101,289.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	10,180,114.00	13,726,000.00	23,906,114.00
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	11,977,175.00	1,218,000.00	13,195,175.00
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	70,239,958.33	959,749.00	71,199,707.33
SUBPROGRAMAS			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	52,965,425.33	402,746.00	53,368,171.33
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	0.00	0.00	0.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	1,022,002.00	515,379.00	1,537,381.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	490,211.00	0.00	490,211.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	0.00	0.00	0.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	15,240,482.00	15,224.00	15,255,706.00
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	521,838.00	26,400.00	548,238.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	974,499.00	107,944.00	1,082,443.00
SUBPROGRAMAS			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	974,499.00	107,944.00	1,082,443.00
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	0.00	0.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	0.00	0.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	11,057,170.42	1,446,759.43	12,503,929.85
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	3,472,779.59	1,265,338.68	4,738,118.27
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	1,234,390.83	181,420.75	1,415,811.58
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	6,350,000.00	0.00	6,350,000.00

VI. Sistema Nacional de Información	48,488,072.25	31,458,866.72	79,946,938.97
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	13,942,877.73	8,498,610.64	22,441,488.37
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	15,000,857.56	6,210,229.16	21,211,086.72
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	19,544,336.96	16,750,026.92	36,294,363.88
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	0.00	0.00	0.00
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	8,741,700.00	0.00	8,741,700.00
SUBPROGRAMAS			
A. Registro Público Vehicular	8,741,700.00	0.00	8,741,700.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	800,000.00	3,082,680.85	3,882,680.85
TOTAL	171,008,689.00	52,000,000.00	223,008,689.00

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA

A. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO NACIONAL DE POLICÍA.														
APORTACIÓN FEDERAL		8,550,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO O CONJUNTO		8,550,000.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	01	01					Modelo Nacional de Policía	8,550,000.00	0.00	8,550,000.00	0.00	0.00	0.00	8,550,000.00		
01	01	01	5000				Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	8,550,000.00	0.00	8,550,000.00	0.00	0.00	0.00	8,550,000.00		
01	01	01	5000	5900			Activos Intangibles	8,550,000.00	0.00	8,550,000.00	0.00	0.00	0.00	8,550,000.00		
01	01	01	5000	5900	591		Software	8,550,000.00	0.00	8,550,000.00	0.00	0.00	0.00	8,550,000.00		
01	01	01	5000	5900	591	003	Software de geolocalización	8,550,000.00	0.00	8,550,000.00	0.00	0.00	0.00	8,550,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que establecen como una de las facultades de las policías la investigación de los delitos.
- b) Crear y fortalecer Capacidades de las Unidades de Investigación del Delito en las Policías Estatales y Municipales, así como el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad en los Municipios de México, conforme al Acuerdo 05/XLVI/20, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020, publicados el 26 de enero de 2021 en el diario oficial, relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- c) Fortalecer acciones de mejoramiento de espacios, equipamiento y capacidades para identificación de adolescentes y jóvenes infractores con perfil de riesgo y almacenamiento de información biométrica, sistema para medir y controlar el proceso de identificación y seguimiento de infractores, así como canalización y atención de aquellos identificados con perfil de riesgo.
- d) Fortalecer las capacidades de análisis e investigación, así como el equipamiento y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de las Unidades de Investigación.

- e) Presentar Diagnostico- Estatus del Marco Normativo-Plan de Implementación de las Unidades de Investigación en los estados y municipios.
- f) Presentar Diagnostico- Estatus del Marco Normativo-Plan de Implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad en los Municipios de México.
- g) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN POLICIAL

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: JUSTICIA CÍVICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Metas: Realizar la aplicación de 2,851 (dos mil ochocientos cincuenta y uno) evaluaciones de control de confianza a personal activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso).

II. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA															
APORTACIÓN FEDERAL		10,180,114.00	APORTACIÓN ESTATAL		13,726,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			23,906,114.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
01	02	01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	8,189,287.00	1,990,887.00	10,180,114.00	13,726,000.00	0.00	13,726,000.00	23,906,114.00			
01	02	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	11,260,000.00	0.00	11,260,000.00	11,260,000.00			
01	02	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	11,260,000.00	0.00	11,260,000.00	11,260,000.00			
01	02	01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	11,260,000.00	0.00	11,260,000.00	11,260,000.00			
01	02	01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	11,260,000.00	0.00	11,260,000.00	11,260,000.00	Persona	72	

E/E	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
01	02	01	2000				Materiales y Suministros	740,000.00	0.00	740,000.00	1,195,000.00	0.00	1,195,000.00	1,935,000.00			
01	02	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	740,000.00	0.00	740,000.00	740,000.00			
01	02	01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00			
01	02	01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Lote	1	
01	02	01	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	480,000.00	0.00	480,000.00	480,000.00			
01	02	01	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00	Lote	1	
01	02	01	2000	2100	215		Material Impreso e Información digital	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
01	02	01	2000	2100	215	001	Material de apoyo informático	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Lote	1	
01	02	01	2000	2600			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	740,000.00	0.00	740,000.00	0.00	0.00	740,000.00				
01	02	01	2000	2600	261		Productos químicos básicos	740,000.00	0.00	740,000.00	0.00	0.00	740,000.00				
01	02	01	2000	2600	261	001	Productos químicos básicos	740,000.00	0.00	740,000.00	0.00	0.00	740,000.00	Lote	1		
01	02	01	2000	2600	2600		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00			
01	02	01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00			
01	02	01	2000	2600	261	001	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Litro	5,000	
01	02	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00			
01	02	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00			
01	02	01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Pieza	370	
01	02	01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00			
01	02	01	2000	2900	293		Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00			
01	02	01	2000	2900	293	001	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	60	
01	02	01	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00			
01	02	01	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza	60	
01	02	01	2000	2900	296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00			
01	02	01	2000	2900	296	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	20	
01	02	01	3000				Servicios Generales	6,271,057.00	1,990,857.00	8,261,914.00	1,271,000.00	0.00	1,271,000.00	9,532,914.00			
01	02	01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	6,271,057.00	1,990,857.00	8,261,914.00	111,000.00	0.00	111,000.00	8,372,914.00			
01	02	01	3000	3300	333		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	6,271,057.00	1,990,857.00	8,261,914.00	111,000.00	0.00	111,000.00	8,372,914.00			
01	02	01	3000	3300	333	001	Aplicación de evaluaciones a personal en activo y nuevo ingreso	6,271,057.00	1,990,857.00	8,261,914.00	0.00	0.00	0.00	8,261,914.00	Servicio	1	2,851
01	02	01	3000	3300	333	002	Subcontratación de servicios con terceros para la recolección, transporte final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPB)	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Servicio	12	
01	02	01	3000	3300	333	003	Subcontratación de servicios con terceros para la aplicación de Evaluaciones de Control de Confianza	0.00	0.00	0.00	96,000.00	0.00	96,000.00	96,000.00	Servicio	1	40
01	02	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	560,000.00	0.00	560,000.00	560,000.00			
01	02	01	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00			
01	02	01	3000	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00	Servicio	3	
01	02	01	3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00			
01	02	01	3000	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Servicio	6	
01	02	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00			
01	02	01	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Póliza	1	
01	02	01	3000	3500	359		Servicios de jardinería y fumigación	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00			
01	02	01	3000	3500	359	001	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Servicio	1	
01	02	01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00			
01	02	01	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00			
01	02	01	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Traslado	25	
01	02	01	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00			
01	02	01	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Traslado	25	
01	02	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,178,200.00	0.00	1,178,200.00	0.00	0.00	1,178,200.00				
01	02	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,175,000.00	0.00	1,175,000.00	0.00	0.00	1,175,000.00				
01	02	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	22,000.00				
01	02	01	5000	5100	511	005	Casillero	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	22,000.00	Pieza	8		
01	02	01	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,133,000.00	0.00	1,133,000.00	0.00	0.00	1,133,000.00				
01	02	01	5000	5100	516	002	Computadora de escritorio	930,000.00	0.00	930,000.00	0.00	0.00	930,000.00	Pieza	32		
01	02	01	5000	5100	516	004	Conmutador de datos (Switch)	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	Pieza	4		
01	02	01	5000	5100	516	010	Impresora	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	2		
01	02	01	5000	5100	516	021	Teléfono	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	1		
01	02	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00				
01	02	01	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	2		
01	02	01	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,200.00	0.00	3,200.00	0.00	0.00	3,200.00				
01	02	01	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	3,200.00	0.00	3,200.00	0.00	0.00	3,200.00	Pieza	1		
01	02	01	5000	5300	531	024	Silla de ruedas	3,200.00	0.00	3,200.00	0.00	0.00	3,200.00	Pieza	1		

III. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA							PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.										
APORTACIÓN FEDERAL							11,977,175.00	APORTACIÓN ESTATAL			1,218,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		13,195,175.00			
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONALES Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
								APORTACIONES FEDERALES (FANP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
01	02	02					Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	9,577,175.00	2,400,000.00	11,977,175.00	1,218,000.00	0.00	1,218,000.00	13,195,175.00			
01	02	02	3000				Servicios Generales	9,510,000.00	2,400,000.00	11,910,000.00	1,218,000.00	0.00	1,218,000.00	13,128,000.00			
01	02	02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	9,510,000.00	2,400,000.00	11,910,000.00	1,054,000.00	0.00	1,054,000.00	12,964,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	9,190,000.00	2,400,000.00	11,590,000.00	594,000.00	0.00	594,000.00	12,184,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	3,900,000.00	0.00	3,900,000.00	0.00	0.00	0.00	3,900,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001001002	Formación Inicial (Activos)	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	Servicio	1	200
01	02	02	3000	3300	334	001001008	Formación Continua (CBFP)	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Servicio	1	200
01	02	02	3000	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	2,400,000.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001002002	Formación Inicial (Activos)	0.00	2,400,000.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00	Servicio	1	150
01	02	02	3000	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	420,000.00	0.00	420,000.00	0.00	0.00	0.00	420,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001003004	Formación Continua (CBFP)	420,000.00	0.00	420,000.00	0.00	0.00	0.00	420,000.00	Servicio	1	120
01	02	02	3000	3300	334	001004	Curso de capacitación para Perito	690,000.00	0.00	690,000.00	0.00	0.00	0.00	690,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001004003	Formación Continua	570,000.00	0.00	570,000.00	0.00	0.00	0.00	570,000.00	Servicio	3	95
01	02	02	3000	3300	334	001004007	Formación Continua (SJP Cadena de custodia)	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	30
01	02	02	3000	3300	334	001005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	1,440,000.00	0.00	1,440,000.00	0.00	0.00	0.00	1,440,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001005003	Formación Continua	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	0.00	0.00	0.00	1,350,000.00	Servicio	8	210
01	02	02	3000	3300	334	001005007	Formación Continua (SJP Cadena de custodia)	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Servicio	1	30
01	02	02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	240,000.00	0.00	240,000.00	80,000.00	0.00	80,000.00	300,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001006001	Formación Inicial (Aspirantes)	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Servicio	1	5
01	02	02	3000	3300	334	001006002	Formación Inicial (Activos)	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Servicio	1	10
01	02	02	3000	3300	334	001006004	Formación Inicial (Administrativo)	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Servicio	1	5
01	02	02	3000	3300	334	001006005	Formación Inicial (Jurídico)	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Servicio	1	4
01	02	02	3000	3300	334	001006006	Formación Continua	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Servicio	1	50
01	02	02	3000	3300	334	001006009	Formación Continua (Mandos)	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Servicio	1	5
01	02	02	3000	3300	334	001008	Curso de capacitación a servidores públicos en temas de acceso a la Justicia para mujeres	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001008001	Formación Continua	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Servicio	5	140
01	02	02	3000	3300	334	001010	Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	134,000.00	0.00	134,000.00	134,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001010001	Formación Inicial (Guía técnica)	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Servicio	1	10
01	02	02	3000	3300	334	001010002	Formación Continua (Guía técnica)	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Servicio	1	20
01	02	02	3000	3300	334	001010004	Formación Continua (Administrativo)	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Servicio	1	5
01	02	02	3000	3300	334	001010005	Formación Continua (Jurídico)	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00	Servicio	1	3
01	02	02	3000	3300	334	001017	Curso de capacitación para otros operadores de las Instituciones de seguridad pública	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	1,700,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001017001	Formación Continua (Policía de reacción)	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1	50
01	02	02	3000	3300	334	001017006	Formación Continua (Policía Cibernética)	510,000.00	0.00	510,000.00	0.00	0.00	0.00	510,000.00	Servicio	1	28
01	02	02	3000	3300	334	001017007	Formación Continua (Analista de información)	190,000.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	190,000.00	Servicio	1	10
01	02	02	3000	3300	334	001017010	Formación Continua (SJP)	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Servicio	1	30
01	02	02	3000	3300	334	001018	Cursos de capacitación técnicos, científicos especializados en materia de ciencias forenses	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001018002	Formación Continua	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Servicio	1	30

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BREV	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
01	02	02	3000	3300	334	001019	Cursos de capacitación para Búsqueda de Personas	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001019001	Formación Continua	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Servicio	1	10
01	02	02	3000	3300	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	460,000.00	0.00	460,000.00	460,000.00			
01	02	02	3000	3300	336	004	Evaluación del desempeño para Policías Estatales	0.00	0.00	0.00	460,000.00	0.00	460,000.00	460,000.00	Evaluación	2,300	
01	02	02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00			
01	02	02	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00			
01	02	02	3000	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Fundación para Policías Estatales	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Evaluación	200	
01	02	02	3000	3300	339	001004	Evaluación de Competencias Básicas de la Fundación para Policías de Investigación	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Evaluación	120	
01	02	02	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	164,000.00	0.00	164,000.00	164,000.00			
01	02	02	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00			
01	02	02	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Traslado	8	
01	02	02	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00			
01	02	02	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00	Traslado	4	
01	02	02	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00			
01	02	02	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Traslado	8	
01	02	02	4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00			
01	02	02	4000	4400			Ayudas Sociales	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00			
01	02	02	4000	4400	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00			
01	02	02	4000	4400	442	001	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00			
01	02	02	4000	4400	442	001002	Becas para aspirantes a Personal de Custodia Penitenciaria	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Beca	10	
01	02	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	43,175.00	0.00	43,175.00	0.00	0.00	0.00	43,175.00			
01	02	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	11,247.00	0.00	11,247.00	0.00	0.00	0.00	11,247.00			
01	02	02	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	11,247.00	0.00	11,247.00	0.00	0.00	0.00	11,247.00			
01	02	02	5000	5100	511	003	Banco	3,363.00	0.00	3,363.00	0.00	0.00	0.00	3,363.00	Pieza	1	
01	02	02	5000	5100	511	020	Silla	7,884.00	0.00	7,884.00	0.00	0.00	0.00	7,884.00	Pieza	4	
01	02	02	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	31,928.00	0.00	31,928.00	0.00	0.00	0.00	31,928.00			
01	02	02	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	31,928.00	0.00	31,928.00	0.00	0.00	0.00	31,928.00			
01	02	02	5000	5200	521	002	Equipo de sonido	31,928.00	0.00	31,928.00	0.00	0.00	0.00	31,928.00	Pieza	1	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Presentar Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, Herramienta de Seguimiento y Control o actualización, al Área Técnica de Servicio de Carrera de este Secretariado Ejecutivo.
- b) Los beneficiarios deberán enviar:
 1. Copia de las Actas de Sesiones del Órgano Colegiado que autoriza la emisión de convocatorias para la promoción, así como un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas de Difusión Interna y evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 2. Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original el Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado.
 3. Copia de la difusión Interna de Reglamento que contenga el listado con firma autógrafa del estado de fuerza operativo que lo recibió, así como, un ejemplar del mismo con evidencia fotográfica del evento de entrega.
 4. Copia de la Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes (nuevo ingreso), que contenga Acta de Sesión del Órgano Colegiado que autorizó la emisión de la convocatoria, un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas y Evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 5. Original de la Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función y el Reporte de Cumplimiento correspondiente.
 6. Original de la Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y el Reporte de Resultados.

- c) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- d) En caso de que la entidad federativa realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- e) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante EL SECRETARIADO.
- f) LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- g) Será responsabilidad de LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- h) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- i) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- j) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de competencias básicas; así como, las evaluaciones de Competencias y desempeño a fin de que cien por ciento de los elementos de la Instituciones obtengan el Certificado Único Policial, Las evaluaciones de competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- k) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a LA ENTIDAD FEDERATIVA de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- l) Capacitar el diez (10) por ciento del estado de fuerza operativo en los siguientes rubros y perfiles:
- Justicia Cívica / Policía de Proximidad (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
 - Perspectiva de Género / Atención a Víctimas (10% estado de fuerza): Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
 - Investigación Criminal (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
 - Diplomado para Mandos (25% estado de Fuerza: Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
- m) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- n) Enviar a la Dirección General de Apoyo Técnico los informes con las evidencias documentales medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

7

III. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		52,965,425.33		APORTACIÓN ESTATAL		402,746.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		53,368,171.33						
E/E	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	01					Equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública	32,814,379.33	20,081,046.00	52,965,425.33	402,746.00	0.00	402,746.00	53,368,171.33		
01	03	01	2000				Materiales y Suministros	25,192,389.30	11,347,500.00	36,539,889.30	324,716.00	0.00	324,716.00	36,864,605.30		
01	03	01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	11,220.00	0.00	11,220.00	11,220.00		
01	03	01	2000	2500	251		Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	8,820.00	0.00	8,820.00	8,820.00	Pieza	34
01	03	01	2000	2500	251	001	Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	8,820.00	0.00	8,820.00	8,820.00	Pieza	34
01	03	01	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	2,400.00	0.00	2,400.00	2,400.00	Pieza	24
01	03	01	2000	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	2,400.00	0.00	2,400.00	2,400.00	Pieza	24
01	03	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	20,419,504.00	0.00	20,419,504.00	313,496.00	0.00	313,496.00	20,733,000.00		
01	03	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	18,070,104.00	0.00	18,070,104.00	313,496.00	0.00	313,496.00	18,383,600.00		
01	03	01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	17,649,400.00	0.00	17,649,400.00	0.00	0.00	0.00	17,649,400.00	Par Pieza	3,400
01	03	01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	420,704.00	0.00	420,704.00	313,496.00	0.00	313,496.00	734,200.00	Pieza	1,048
01	03	01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	2,349,400.00	0.00	2,349,400.00	0.00	0.00	0.00	2,349,400.00		
01	03	01	2000	2700	272	001	Fornitura estatal	2,349,400.00	0.00	2,349,400.00	0.00	0.00	0.00	2,349,400.00	Pieza	1,700
01	03	01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	4,772,885.30	11,347,500.00	16,120,385.30	0.00	0.00	0.00	16,120,385.30		
01	03	01	2000	2800	282		Materiales de seguridad pública	1,088,885.30	0.00	1,088,885.30	0.00	0.00	0.00	1,088,885.30	Pieza Militar	120
01	03	01	2000	2800	282	001	Materiales de seguridad pública para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	1,088,885.30	0.00	1,088,885.30	0.00	0.00	0.00	1,088,885.30	Pieza Militar	101
01	03	01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	3,686,000.00	11,347,500.00	15,033,500.00	0.00	0.00	0.00	15,033,500.00		
01	03	01	2000	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	3,686,000.00	0.00	3,686,000.00	0.00	0.00	0.00	3,686,000.00	Pieza	194
01	03	01	2000	2800	283	002	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	11,347,500.00	11,347,500.00	0.00	0.00	0.00	11,347,500.00	Par Pieza	1,530
01	03	01					Secretaría de Seguridad Pública	1,660,300.03	8,733,546.00	10,293,846.03	0.00	0.00	0.00	10,293,846.03		
01	03	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,660,300.03	8,733,546.00	10,293,846.03	0.00	0.00	0.00	10,293,846.03		
01	03	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	8,733,546.00	8,733,546.00	0.00	0.00	0.00	8,733,546.00		
01	03	01	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	8,733,546.00	8,733,546.00	0.00	0.00	0.00	8,733,546.00		
01	03	01	5000	5100	516	002	Computadora de escritorio	0.00	7,058,216.00	7,058,216.00	0.00	0.00	0.00	7,058,216.00	Pieza	212
01	03	01	5000	5100	516	008	Impresora	0.00	757,370.00	757,370.00	0.00	0.00	0.00	757,370.00	Pieza	216
01	03	01	5000	5100	518	018	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	917,960.00	917,960.00	0.00	0.00	0.00	917,960.00	Pieza	102
01	03	01	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	1,560,300.03	0.00	1,560,300.03	0.00	0.00	0.00	1,560,300.03		
01	03	01	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	1,560,300.03	0.00	1,560,300.03	0.00	0.00	0.00	1,560,300.03		
01	03	01	5000	5500	551	002	Arma corta	378,531.55	0.00	378,531.55	0.00	0.00	0.00	378,531.55	Pieza	25
01	03	01	5000	5500	551	004	Arma larga	1,181,768.48	0.00	1,181,768.48	0.00	0.00	0.00	1,181,768.48	Pieza	25
01	03	01					Procuración de Justicia	6,131,690.00	0.00	6,131,690.00	78,030.00	0.00	78,030.00	6,209,720.00		
01	03	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,131,690.00	0.00	6,131,690.00	78,030.00	0.00	78,030.00	6,209,720.00		
01	03	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,408,789.00	0.00	2,408,789.00	78,030.00	0.00	78,030.00	2,486,799.00		
01	03	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	337,401.00	0.00	337,401.00	0.00	0.00	0.00	337,401.00		
01	03	01	5000	5100	511	001	Anaqueles	146,624.00	0.00	146,624.00	0.00	0.00	0.00	146,624.00	Pieza	43
01	03	01	5000	5100	511	002	Archivero	123,522.00	0.00	123,522.00	0.00	0.00	0.00	123,522.00	Pieza	26
01	03	01	5000	5100	511	009	Escritorio	17,980.00	0.00	17,980.00	0.00	0.00	0.00	17,980.00	Pieza	5
01	03	01	5000	5100	511	021	Silla	49,275.00	0.00	49,275.00	0.00	0.00	0.00	49,275.00	Pieza	25
01	03	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,302,368.00	0.00	2,302,368.00	0.00	0.00	0.00	2,302,368.00		
01	03	01	5000	5100	515	001	Access point	95,910.00	0.00	95,910.00	0.00	0.00	0.00	95,910.00	Pieza	3
01	03	01	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	1,071,570.00	0.00	1,071,570.00	0.00	0.00	0.00	1,071,570.00	Pieza	30
01	03	01	5000	5100	515	004	Computadora portátil	155,295.00	0.00	155,295.00	0.00	0.00	0.00	155,295.00	Pieza	5
01	03	01	5000	5100	515	009	Escáner	199,848.00	0.00	199,848.00	0.00	0.00	0.00	199,848.00	Pieza	8
01	03	01	5000	5100	515	012	Impresora	216,126.00	0.00	216,126.00	0.00	0.00	0.00	216,126.00	Pieza	18
01	03	01	5000	5100	515	019	Servidor	277,416.00	0.00	277,416.00	0.00	0.00	0.00	277,416.00	Pieza	3
01	03	01	5000	5100	515	022	Teléfono	42,398.00	0.00	42,398.00	0.00	0.00	0.00	42,398.00	Pieza	6
01	03	01	5000	5100	516	023	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	198,090.00	0.00	198,090.00	0.00	0.00	0.00	198,090.00	Pieza	34
01	03	01	5000	5100	516	026	Equipo de Almacenamiento (Disco Duro Externo)	45,715.00	0.00	45,715.00	0.00	0.00	0.00	45,715.00	Pieza	10
01	03	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	169,000.00	0.00	169,000.00	78,030.00	0.00	78,030.00	247,030.00		
01	03	01	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	169,000.00	0.00	169,000.00	0.00	0.00	0.00	169,000.00	Pieza	7
01	03	01	5000	5100	519	003	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	0.00	0.00	0.00	78,030.00	0.00	78,030.00	78,030.00	Pieza	1
01	03	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	67,021.00	0.00	67,021.00	0.00	0.00	0.00	67,021.00		
01	03	01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	67,021.00	0.00	67,021.00	0.00	0.00	0.00	67,021.00		
01	03	01	5000	5200	523	001	Cámara	3,250.00	0.00	3,250.00	0.00	0.00	0.00	3,250.00	Pieza	2
01	03	01	5000	5200	523	008	Lámpara	5,477.00	0.00	5,477.00	0.00	0.00	0.00	5,477.00	Pieza	2
01	03	01	5000	5200	523	007	Lintas	36,798.00	0.00	36,798.00	0.00	0.00	0.00	36,798.00	Pieza	2
01	03	01	5000	5200	523	009	Tripié	21,496.00	0.00	21,496.00	0.00	0.00	0.00	21,496.00	Pieza	4

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	03	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	3,070,400.00	0.00	3,070,400.00	0.00	0.00	0.00	3,070,400.00		
01	03	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	3,070,400.00	0.00	3,070,400.00	0.00	0.00	0.00	3,070,400.00		
01	03	01	5000	5400	541	001	Vehículo	3,070,400.00	0.00	3,070,400.00	0.00	0.00	0.00	3,070,400.00	Pieza	10
01	03	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00		
01	03	01	5000	5600	569		Otros equipos	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00		
01	03	01	5000	5600	569	002	Extintor	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	16
01	03	01	5000	5900			Activos Intangibles	161,500.00	0.00	161,500.00	0.00	0.00	0.00	161,500.00		
01	03	01	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	161,500.00	0.00	161,500.00	0.00	0.00	0.00	161,500.00		
01	03	01	5000	5900	597	001	Licencias	161,500.00	0.00	161,500.00	0.00	0.00	0.00	161,500.00	Licencia	22

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.
- Lograr que el equipamiento del personal e Instalaciones de Seguridad Pública, sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Manifiestar su Intención de adherirse a uno o varios de los procesos de compras consolidadas que promueva el SECRETARIADO cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los bienes susceptibles a consolidación para el 2021 son:

- Armamento
 - Municiones y suministros
 - Chalecos balísticos
 - Cascos balísticos
 - Fornitura
 - Uniformes pie tierra y tácticos
 - Vehículos
 - Equipo de telecomunicaciones
- d) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a EL SECRETARIADO, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

II. Acciones.

NO APLICA.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA						FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.										
APORTACIÓN FEDERAL						1,022,002.00	APORTACIÓN ESTATAL		515,379.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,537,381.00				
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	03					Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	1,022,002.00	0.00	1,022,002.00	515,379.00	0.00	515,379.00	1,537,381.00		
01	03	03	2000				Materiales y Suministros	22,400.00	0.00	22,400.00	75,379.00	0.00	75,379.00	97,779.00		
01	03	03	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	58,579.00	0.00	58,579.00	58,579.00		
01	03	03	2000	2100	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	58,579.00	0.00	58,579.00	58,579.00		
01	03	03	2000	2100	217	001	Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	58,579.00	0.00	58,579.00	58,579.00	Pieza	13
01	03	03	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	22,400.00	0.00	22,400.00	16,800.00	0.00	16,800.00	39,200.00		
01	03	03	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	22,400.00	0.00	22,400.00	16,800.00	0.00	16,800.00	39,200.00		
01	03	03	2000	2700	271	009	Playera	0.00	0.00	0.00	16,800.00	0.00	16,800.00	16,800.00	Pieza	14
01	03	03	2000	2700	271	010	Vestuario y uniformes	22,400.00	0.00	22,400.00	0.00	0.00	0.00	22,400.00	Pieza	14
01	03	03	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	440,000.00	0.00	440,000.00	440,000.00		
01	03	03	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	440,000.00	0.00	440,000.00	440,000.00		
01	03	03	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de Información	0.00	0.00	0.00	440,000.00	0.00	440,000.00	440,000.00		
01	03	03	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	0.00	0.00	0.00	440,000.00	0.00	440,000.00	440,000.00	Servicio	400
01	03	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	999,602.00	0.00	999,602.00	0.00	0.00	999,602.00			
01	03	03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	779,602.00	0.00	779,602.00	0.00	0.00	779,602.00			
01	03	03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	779,602.00	0.00	779,602.00	0.00	0.00	779,602.00			
01	03	03	5000	5100	515	006	Computadora de escritorio	151,923.00	0.00	151,923.00	0.00	0.00	151,923.00	Pieza	2	
01	03	03	5000	5100	515	007	Computadora portátil	138,360.00	0.00	138,360.00	0.00	0.00	138,360.00	Pieza	3	
01	03	03	5000	5100	515	008	Disco duro externo	11,187.00	0.00	11,187.00	0.00	0.00	11,187.00	Pieza	3	
01	03	03	5000	5100	515	026	Switch (firewall nodo remoto)	468,235.00	0.00	468,235.00	0.00	0.00	468,235.00	Pieza	5	
01	03	03	5000	5100	515	030	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	9,897.00	0.00	9,897.00	0.00	0.00	9,897.00	Pieza	3	
01	03	03	5000	5900			Activos Intangibles	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	220,000.00			
01	03	03	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	220,000.00			
01	03	03	5000	5900	597	001	Licencias	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	220,000.00	Licencia	1	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

D. SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA						ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.						
APORTACIÓN FEDERAL						490,211.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		490,211.00

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	490,211.00	0.00	490,211.00	0.00	0.00	0.00	490,211.00		
01	03	04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	490,211.00	0.00	490,211.00	0.00	0.00	0.00	490,211.00		
01	03	04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	404,211.00	0.00	404,211.00	0.00	0.00	0.00	404,211.00		
01	03	04	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	105,045.00	0.00	105,045.00	0.00	0.00	0.00	105,045.00		
01	03	04	5000	5100	511	001	Anaqueles	18,560.00	0.00	18,560.00	0.00	0.00	0.00	18,560.00	Pieza	5
01	03	04	5000	5100	511	002	Archivero	44,585.00	0.00	44,585.00	0.00	0.00	0.00	44,585.00	Pieza	10
01	03	04	5000	5100	511	008	Librero	41,900.00	0.00	41,900.00	0.00	0.00	0.00	41,900.00	Pieza	10
01	03	04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	299,166.00	0.00	299,166.00	0.00	0.00	0.00	299,166.00		
01	03	04	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	211,570.00	0.00	211,570.00	0.00	0.00	0.00	211,570.00	Pieza	5
01	03	04	5000	5100	515	003	Computadora portátil	46,120.00	0.00	46,120.00	0.00	0.00	0.00	46,120.00	Pieza	1
01	03	04	5000	5100	515	007	Escáner	24,981.00	0.00	24,981.00	0.00	0.00	0.00	24,981.00	Pieza	1
01	03	04	5000	5100	515	017	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	16,495.00	0.00	16,495.00	0.00	0.00	0.00	16,495.00	Pieza	5
01	03	04	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	86,000.00	0.00	86,000.00	0.00	0.00	0.00	86,000.00		
01	03	04	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	86,000.00	0.00	86,000.00	0.00	0.00	0.00	86,000.00		
01	03	04	5000	5200	523	001	Cámara	61,000.00	0.00	61,000.00	0.00	0.00	0.00	61,000.00	Pieza	2
01	03	04	5000	5200	523	004	Videogradora	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.
- “EL SECRETARIADO” con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

II. Acciones.

NO APLICA.

F. SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.				
APORTACIÓN FEDERAL	15,240,482.00	APORTACIÓN ESTATAL	15,224.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	15,255,706.00

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	03	06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	15,240,432.00	0.00	15,240,432.00	15,224.00	0.00	15,224.00	15,255,706.00		
01	03	06	2000				Materiales y Suministros	6,720,325.00	0.00	6,720,325.00	5,000.00	0.00	5,000.00	6,725,325.00		
01	03	06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,508,309.00	0.00	4,508,309.00	5,000.00	0.00	5,000.00	4,513,309.00		
01	03	06	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,455,610.00	0.00	1,455,610.00	0.00	0.00	0.00	1,455,610.00		
01	03	06	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	447,939.00	0.00	447,939.00	0.00	0.00	0.00	447,939.00	Pieza	232
01	03	06	2000	2500	255	002	Arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 8 capilares	54,660.00	0.00	54,660.00	0.00	0.00	0.00	54,660.00	Pieza	1
01	03	06	2000	2500	255	005	Bolsa para cadáver - adulto	771,400.00	0.00	771,400.00	0.00	0.00	0.00	771,400.00	Pieza	2,900
01	03	06	2000	2500	255	009	Cabezal para cadáver en acero inoxidable	21,924.00	0.00	21,924.00	0.00	0.00	0.00	21,924.00	Pieza	3
01	03	06	2000	2500	255	019	Juego de herramientas	11,225.00	0.00	11,225.00	0.00	0.00	0.00	11,225.00	Pieza	6
01	03	06	2000	2500	255	039	Placa óptica	20,942.00	0.00	20,942.00	0.00	0.00	0.00	20,942.00	Pieza	4
01	03	06	2000	2500	255	044	Tabla para disección de órganos	2,184.00	0.00	2,184.00	0.00	0.00	0.00	2,184.00	Pieza	2
01	03	06	2000	2500	255	046	Tijeras de cirugía curva larga de acero inoxidable	3,024.00	0.00	3,024.00	0.00	0.00	0.00	3,024.00	Pieza	16
01	03	06	2000	2500	255	047	Tijeras de cirugía rectas de acero inoxidable.	1,312.00	0.00	1,312.00	0.00	0.00	0.00	1,312.00	Pieza	8
01	03	06	2000	2500	255	049	Bolsas para indicios.	88,000.00	0.00	88,000.00	0.00	0.00	0.00	88,000.00	Pieza	2,250
01	03	06	2000	2500	255	050	Caja para indicios	33,000.00	0.00	33,000.00	0.00	0.00	0.00	33,000.00	Pieza	500
01	03	06	2000	2500	259		Otros productos químicos	3,052,699.00	0.00	3,052,699.00	5,000.00	0.00	5,000.00	3,057,699.00		
01	03	06	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	2,112,156.00	0.00	2,112,156.00	0.00	0.00	0.00	2,112,156.00	Pieza	223
01	03	06	2000	2500	259	002	Agua destilada	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Pieza	50
01	03	06	2000	2500	259	049	Sistema de identificación humana Fusión System	940,543.00	0.00	940,543.00	0.00	0.00	0.00	940,543.00	Pieza	3
01	03	06	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,212,016.00	0.00	2,212,016.00	0.00	0.00	0.00	2,212,016.00		
01	03	06	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	2,212,016.00	0.00	2,212,016.00	0.00	0.00	0.00	2,212,016.00		
01	03	06	2000	2700	272	001	Bata	31,440.00	0.00	31,440.00	0.00	0.00	0.00	31,440.00	Pieza	80
01	03	06	2000	2700	272	002	Cubrebocas	220,600.00	0.00	220,600.00	0.00	0.00	0.00	220,600.00	Pieza	700
01	03	06	2000	2700	272	011	Traje de bioseguridad tyvek	596,000.00	0.00	596,000.00	0.00	0.00	0.00	596,000.00	Pieza	2,750
01	03	06	2000	2700	272	012	Zapatos	22,776.00	0.00	22,776.00	0.00	0.00	0.00	22,776.00	Par	3,796
01	03	06	2000	2700	272	017	Uniforme quirúrgico	369,800.00	0.00	369,800.00	0.00	0.00	0.00	369,800.00	Paquete	2,550
01	03	06	2000	2700	272	018	Gaunas de nitró	621,400.00	0.00	621,400.00	0.00	0.00	0.00	621,400.00	Caja	1,300
01	03	06	2000	2700	272	020	Gaunas de cirujano	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Caja	200
01	03	06	3000				Servicios Generales	4,519,729.00	0.00	4,519,729.00	0.00	0.00	0.00	4,519,729.00		
01	03	06	3000	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	4,519,729.00	0.00	4,519,729.00	0.00	0.00	0.00	4,519,729.00		
01	03	06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,519,729.00	0.00	4,519,729.00	0.00	0.00	0.00	4,519,729.00		
01	03	06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,519,729.00	0.00	4,519,729.00	0.00	0.00	0.00	4,519,729.00	Servicio	42
01	03	06	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,000,428.00	0.00	4,000,428.00	10,224.00	0.00	10,224.00	4,010,652.00		
01	03	06	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	151,992.00	0.00	151,992.00	0.00	0.00	0.00	151,992.00		
01	03	06	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	151,992.00	0.00	151,992.00	0.00	0.00	0.00	151,992.00		
01	03	06	5000	5200	523	002	Cámara digital réflex	151,992.00	0.00	151,992.00	0.00	0.00	0.00	151,992.00	Pieza	8
01	03	06	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,070,356.00	0.00	2,070,356.00	10,224.00	0.00	10,224.00	2,080,580.00		
01	03	06	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	2,070,356.00	0.00	2,070,356.00	10,224.00	0.00	10,224.00	2,080,580.00		
01	03	06	5000	5300	531	009	Balanza electrónica de precisión	7,790.00	0.00	7,790.00	0.00	0.00	0.00	7,790.00	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	014	Báscula de 140 con estadómetro	0.00	0.00	0.00	10,224.00	0.00	10,224.00	10,224.00	Pieza	2
01	03	06	5000	5300	531	021	Biombo	5,834.00	0.00	5,834.00	0.00	0.00	0.00	5,834.00	Pieza	2
01	03	06	5000	5300	531	025	Calibrador digital	606.00	0.00	606.00	0.00	0.00	0.00	606.00	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	030	Cámara de secado de evidencia	217,993.00	0.00	217,993.00	0.00	0.00	0.00	217,993.00	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	034	Cámara para cadáveres	1,731,618.00	0.00	1,731,618.00	0.00	0.00	0.00	1,731,618.00	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	127	Estuche de disección	2,875.00	0.00	2,875.00	0.00	0.00	0.00	2,875.00	Pieza	5
01	03	06	5000	5300	531	184	Mesa estructural de laboratorio	5,620.00	0.00	5,620.00	0.00	0.00	0.00	5,620.00	Pieza	2
01	03	06	5000	5300	531	235	Sierra de autopala	98,020.00	0.00	98,020.00	0.00	0.00	0.00	98,020.00	Pieza	1
01	03	06	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	1,778,080.00	0.00	1,778,080.00	0.00	0.00	0.00	1,778,080.00		
01	03	06	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	1,778,080.00	0.00	1,778,080.00	0.00	0.00	0.00	1,778,080.00		
01	03	06	5000	5400	541	003	Ambulancia forense	1,778,080.00	0.00	1,778,080.00	0.00	0.00	0.00	1,778,080.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos,

accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita su validación y seguimiento.

- c) Enviar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas.
- d) Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.
- e) Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- f) Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

G. SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		521,838.00	APORTACIÓN ESTATAL		26,400.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		548,238.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	07					Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	521,838.00	0.00	521,838.00	26,400.00	0.00	26,400.00	548,238.00		
01	03	07	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	26,400.00	0.00	26,400.00	26,400.00		
01	03	07	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	26,400.00	0.00	26,400.00	26,400.00		
01	03	07	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	26,400.00	0.00	26,400.00	26,400.00		
01	03	07	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	26,400.00	0.00	26,400.00	26,400.00		
01	03	07	2000	2700	271	001002	Camisa	0.00	0.00	0.00	7,200.00	0.00	7,200.00	Pieza	12	
01	03	07	2000	2700	271	001012	Pantalón	0.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	19,200.00	Pieza	12	
01	03	07	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	521,838.00	0.00	521,838.00	0.00	0.00	0.00	521,838.00		
01	03	07	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	248,687.00	0.00	248,687.00	0.00	0.00	0.00	248,687.00		
01	03	07	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	26,210.00	0.00	26,210.00	0.00	0.00	0.00	26,210.00		
01	03	07	5000	5100	511	003	Escritorio	14,384.00	0.00	14,384.00	0.00	0.00	0.00	14,384.00	Pieza	4
01	03	07	5000	5100	511	005	Silla	11,826.00	0.00	11,826.00	0.00	0.00	0.00	11,826.00	Pieza	6
01	03	07	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	222,477.00	0.00	222,477.00	0.00	0.00	0.00	222,477.00		
01	03	07	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	84,628.00	0.00	84,628.00	0.00	0.00	0.00	84,628.00	Pieza	2
01	03	07	5000	5100	515	004	Computadora portátil	92,240.00	0.00	92,240.00	0.00	0.00	0.00	92,240.00	Pieza	2
01	03	07	5000	5100	515	019	Multifuncional	39,011.00	0.00	39,011.00	0.00	0.00	0.00	39,011.00	Pieza	1
01	03	07	5000	5100	515	026	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	6,598.00	0.00	6,598.00	0.00	0.00	0.00	6,598.00	Equipo/Pieza	2
01	03	07	5000	5900			Activos Intangibles	273,151.00	0.00	273,151.00	0.00	0.00	0.00	273,151.00		
01	03	07	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	273,151.00	0.00	273,151.00	0.00	0.00	0.00	273,151.00		
01	03	07	5000	5900	597	001	Licencias	273,151.00	0.00	273,151.00	0.00	0.00	0.00	273,151.00	Licencia	1

II. Acciones.

- a) Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- b) Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- c) Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.

IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.														
APORTACIÓN FEDERAL		974,499.00	APORTACIÓN ESTATAL	107,944.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,082,443.00									
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	01					Acceso a la Justicia para las Mujeres	974,499.00	0.00	974,499.00	107,944.00	0.00	107,944.00	1,082,443.00		
02	04	01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	96,944.00	0.00	96,944.00	96,944.00		
02	04	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	80,384.00	0.00	80,384.00	80,384.00		
02	04	01	2000	2100	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	80,384.00	0.00	80,384.00	80,384.00		
02	04	01	2000	2100	217	001	Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	80,384.00	0.00	80,384.00	80,384.00	Pieza	22
02	04	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	16,560.00	0.00	16,560.00	16,560.00		
02	04	01	2000	2700	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	0.00	0.00	16,560.00	0.00	16,560.00	16,560.00		
02	04	01	2000	2700	275	001	Blancos	0.00	0.00	0.00	16,560.00	0.00	16,560.00	16,560.00	Pieza	20
02	04	01	5000				Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	974,499.00	0.00	974,499.00	11,000.00	0.00	11,000.00	985,499.00		
02	04	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	776,842.00	0.00	776,842.00	11,000.00	0.00	11,000.00	787,842.00		
02	04	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	19,910.00	0.00	19,910.00	0.00	0.00	0.00	19,910.00		
02	04	01	5000	5100	511	011	Librero	19,910.00	0.00	19,910.00	0.00	0.00	0.00	19,910.00	Pieza	5
02	04	01	5000	5100	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	11,000.00	0.00	11,000.00	11,000.00		
02	04	01	5000	5100	512	006	Cama	0.00	0.00	0.00	11,000.00	0.00	11,000.00	11,000.00	Pieza	4
02	04	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	756,332.00	0.00	756,332.00	0.00	0.00	0.00	756,332.00		
02	04	01	5000	5100	515	002	Computadora portátil	138,360.00	0.00	138,360.00	0.00	0.00	0.00	138,360.00	Pieza	3
02	04	01	5000	5100	515	003	Conmutador de datos (Switch)	586,500.00	0.00	586,500.00	0.00	0.00	0.00	586,500.00	Pieza	3
02	04	01	5000	5100	515	007	Impresora	24,014.00	0.00	24,014.00	0.00	0.00	0.00	24,014.00	Pieza	2
02	04	01	5000	5100	515	016	Disco duro externo	7,458.00	0.00	7,458.00	0.00	0.00	0.00	7,458.00	Pieza	2
02	04	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	600.00		
02	04	01	5000	5100	519	010	Soporte para videoproector/pantalla	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	600.00	Pieza	1
02	04	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	197,657.00	0.00	197,657.00	0.00	0.00	0.00	197,657.00		
02	04	01	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	52,745.00	0.00	52,745.00	0.00	0.00	0.00	52,745.00		
02	04	01	5000	5200	521	003	Equipo de sonido	31,928.00	0.00	31,928.00	0.00	0.00	0.00	31,928.00	Equipo/ Pieza	1
02	04	01	5000	5200	521	005	Micrófono	20,817.00	0.00	20,817.00	0.00	0.00	0.00	20,817.00	Equipo/ Pieza	1
02	04	01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	144,912.00	0.00	144,912.00	0.00	0.00	0.00	144,912.00		
02	04	01	5000	5200	523	002	Equipo de video y sonido para cámara de Geseil	144,912.00	0.00	144,912.00	0.00	0.00	0.00	144,912.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

a. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberán contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del **Acuerdo 10/XXXIX/15** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

2.1 Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

b) El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- Deberá certificarse o renovar su certificación cada dos años, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo **05/XLIII/17** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- Deberán apegarse a los "lineamientos para creación y Operación" publicados por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas.
- Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos al personal de los Centros
- Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrecen, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.

B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

II. Acciones.

NO APLICA.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

II. Acciones.

NO APLICA.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.														
APORTACIÓN FEDERAL		3,472,779.59	APORTACIÓN ESTATAL		1,265,338.68	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		4,738,118.27								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	3,472,779.59	0.00	3,472,779.59	1,265,338.68	0.00	1,265,338.68	4,738,118.27		
03	05	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
03	05	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
03	05	01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
03	05	01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Persona	
03	05	01	2000				Materiales y Suministros	460,476.48	0.00	460,476.48	666,778.08	0.00	666,778.08	1,147,255.56		
03	05	01	2000	2400			Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	646,763.72	0.00	646,763.72	646,763.72		
03	05	01	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	646,763.72	0.00	646,763.72	646,763.72		
03	05	01	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	646,763.72	0.00	646,763.72	646,763.72	Pieza	
03	05	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	411,750.60	0.00	411,750.60	0.00	0.00	411,750.60			
03	05	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	378,911.00	0.00	378,911.00	0.00	0.00	378,911.00			
03	05	01	2000	2700	271	001	Cinturón	60,950.00	0.00	60,950.00	0.00	0.00	60,950.00	Pieza		
03	05	01	2000	2700	271	002	Impermeable	60,452.00	0.00	60,452.00	0.00	0.00	60,452.00	Pieza		
03	05	01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes	257,509.00	0.00	257,509.00	0.00	0.00	257,509.00	Pieza		
03	05	01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	32,839.60	0.00	32,839.60	0.00	0.00	32,839.60			
03	05	01	2000	2700	272	003	Formita	32,839.60	0.00	32,839.60	0.00	0.00	32,839.60	Pieza		
03	05	01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	48,725.88	0.00	48,725.88	40,015.36	0.00	40,015.36	88,741.24		
03	05	01	2000	2900	291		Herramientas menores	48,725.88	0.00	48,725.88	40,015.36	0.00	40,015.36	88,741.24		
03	05	01	2000	2900	291	001	Alcoholímetro digital	0.00	0.00	0.00	40,015.36	0.00	40,015.36	40,015.36	Pieza	
03	05	01	2000	2900	291	002	Detector de metales (manual)	48,725.88	0.00	48,725.88	0.00	0.00	48,725.88	48,725.88	Pieza	
03	05	01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	221,154.00	0.00	221,154.00	221,154.00		
03	05	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	221,154.00	0.00	221,154.00	221,154.00		
03	05	01	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	2,900.00	0.00	2,900.00	2,900.00		
03	05	01	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	2,900.00	0.00	2,900.00	2,900.00	Servicio	
03	05	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	218,254.00	0.00	218,254.00	218,254.00		
03	05	01	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	218,254.00	0.00	218,254.00	218,254.00	Servicio	

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNATIVA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
03	05	01	5000				Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	3,012,303.11	0.00	3,012,303.11	237,405.60	0.00	237,405.60	3,249,708.71		
03	05	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	904,264.00	0.00	904,264.00	0.00	0.00	0.00	904,264.00		
03	05	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	904,264.00	0.00	904,264.00	0.00	0.00	0.00	904,264.00		
03	05	01	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	418,491.73	0.00	418,491.73	0.00	0.00	0.00	418,491.73	Pieza	17
03	05	01	5000	5100	515	002	Computadora portátil	242,702.53	0.00	242,702.53	0.00	0.00	0.00	242,702.53	Pieza	8
03	05	01	5000	5100	515	011	Impresora	80,338.70	0.00	80,338.70	0.00	0.00	0.00	80,338.70	Pieza	6
03	05	01	5000	5100	515	017	Monitor	18,850.00	0.00	18,850.00	0.00	0.00	0.00	18,850.00	Pieza	1
03	05	01	5000	5100	515	021	Servidor de datos	49,921.04	0.00	49,921.04	0.00	0.00	0.00	49,921.04	Pieza	1
03	05	01	5000	5100	515	027	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	93,960.00	0.00	93,960.00	0.00	0.00	0.00	93,960.00	Pieza	16
03	05	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	60,900.00	0.00	60,900.00	0.00	0.00	0.00	60,900.00		
03	05	01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	60,900.00	0.00	60,900.00	0.00	0.00	0.00	60,900.00		
03	05	01	5000	5200	523	002	Cañón	60,900.00	0.00	60,900.00	0.00	0.00	0.00	60,900.00	Pieza	4
03	05	01	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	791,511.51	0.00	791,511.51	0.00	0.00	0.00	791,511.51		
03	05	01	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	732,110.93	0.00	732,110.93	0.00	0.00	0.00	732,110.93		
03	05	01	5000	5300	531	001	Autoclave vital	48,750.00	0.00	48,750.00	0.00	0.00	0.00	48,750.00	Pieza	3
03	05	01	5000	5300	531	004	Báscula con estadímetro	7,325.40	0.00	7,325.40	0.00	0.00	0.00	7,325.40	Pieza	3
03	05	01	5000	5300	531	009	Carro rojo de emergencia	5,381.50	0.00	5,381.50	0.00	0.00	0.00	5,381.50	Pieza	1
03	05	01	5000	5300	531	020	Estigmomómetro mercurial	134,894.50	0.00	134,894.50	0.00	0.00	0.00	134,894.50	Pieza	26
03	05	01	5000	5300	531	023	Estirilizador	6,985.20	0.00	6,985.20	0.00	0.00	0.00	6,985.20	Pieza	1
03	05	01	5000	5300	531	024	Estetoscopio	5,059.60	0.00	5,059.60	0.00	0.00	0.00	5,059.60	Pieza	14
03	05	01	5000	5300	531	025	Estuche de diagnóstico	32,843.60	0.00	32,843.60	0.00	0.00	0.00	32,843.60	Pieza	8
03	05	01	5000	5300	531	027	Glucómetro	2,850.00	0.00	2,850.00	0.00	0.00	0.00	2,850.00	Pieza	6
03	05	01	5000	5300	531	028	Lámpara de exploración	361.20	0.00	361.20	0.00	0.00	0.00	361.20	Pieza	7
03	05	01	5000	5300	531	035	Mesa hospitalaria	4,875.40	0.00	4,875.40	0.00	0.00	0.00	4,875.40	Pieza	1
03	05	01	5000	5300	531	041	Muletas	1,787.50	0.00	1,787.50	0.00	0.00	0.00	1,787.50	Pieza	1
03	05	01	5000	5300	531	042	Negatoscopio	1,605.00	0.00	1,605.00	0.00	0.00	0.00	1,605.00	Pieza	3
03	05	01	5000	5300	531	044	Porta suero	4,338.36	0.00	4,338.36	0.00	0.00	0.00	4,338.36	Pieza	6
03	05	01	5000	5300	531	045	Refrigerador	4,560.00	0.00	4,560.00	0.00	0.00	0.00	4,560.00	Pieza	3
03	05	01	5000	5300	531	046	Silla de ruedas	24,202.05	0.00	24,202.05	0.00	0.00	0.00	24,202.05	Pieza	4
03	05	01	5000	5300	531	050	Tabla para reanimación cardiopulmonar	15,635.64	0.00	15,635.64	0.00	0.00	0.00	15,635.64	Pieza	3
03	05	01	5000	5300	531	053	Tanque de oxígeno	59,999.98	0.00	59,999.98	0.00	0.00	0.00	59,999.98	Pieza	4
03	05	01	5000	5300	531	054	Termo para el transporte de vacunas	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	Pieza	3
03	05	01	5000	5300	531	055	Unidad dental	369,156.00	0.00	369,156.00	0.00	0.00	0.00	369,156.00	Pieza	3
03	05	01	5000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	59,400.58	0.00	59,400.58	0.00	0.00	0.00	59,400.58		
03	05	01	5000	5300	532	004	Baumanómetro	4,229.40	0.00	4,229.40	0.00	0.00	0.00	4,229.40	Pieza	14
03	05	01	5000	5300	532	005	Bolsa, válvula, mascarilla auto inflable	2,003.24	0.00	2,003.24	0.00	0.00	0.00	2,003.24	Pieza	4
03	05	01	5000	5300	532	015	Compresor	12,107.60	0.00	12,107.60	0.00	0.00	0.00	12,107.60	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	532	032	Nebulizador	3,118.29	0.00	3,118.29	0.00	0.00	0.00	3,118.29	Pieza	3
03	05	01	5000	5300	532	033	Oftalmoscopio	33,121.68	0.00	33,121.68	0.00	0.00	0.00	33,121.68	Pieza	3
03	05	01	5000	5300	532	034	Otoscopio	4,157.73	0.00	4,157.73	0.00	0.00	0.00	4,157.73	Pieza	3
03	05	01	5000	5300	532	037	Porta amalgama	320.00	0.00	320.00	0.00	0.00	0.00	320.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	532	041	Riñón metálico	342.64	0.00	342.64	0.00	0.00	0.00	342.64	Pieza	2
03	05	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	1,204,924.00	0.00	1,204,924.00	0.00	0.00	0.00	1,204,924.00		
03	05	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	1,204,924.00	0.00	1,204,924.00	0.00	0.00	0.00	1,204,924.00		
03	05	01	5000	5400	541	003	Camioneta	494,868.00	0.00	494,868.00	0.00	0.00	0.00	494,868.00	Pieza	1
03	05	01	5000	5400	541	006	Vehículo	710,056.00	0.00	710,056.00	0.00	0.00	0.00	710,056.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	50,703.60	0.00	50,703.60	237,405.60	0.00	237,405.60	288,109.20		
03	05	01	5000	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	0.00	0.00	0.00	237,405.60	0.00	237,405.60	237,405.60		
03	05	01	5000	5600	562	029	Podadora de carro	0.00	0.00	0.00	15,776.00	0.00	15,776.00	15,776.00	Pieza	4
03	05	01	5000	5600	562	030	Desbrozadora	0.00	0.00	0.00	203,603.20	0.00	203,603.20	203,603.20	Pieza	8
03	05	01	5000	5600	562	031	Hidrolavadora	0.00	0.00	0.00	18,026.40	0.00	18,026.40	18,026.40	Pieza	4
03	05	01	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	50,703.60	0.00	50,703.60	0.00	0.00	0.00	50,703.60		
03	05	01	5000	5600	566	005	Plantas para soldar	50,703.60	0.00	50,703.60	0.00	0.00	0.00	50,703.60	Pieza	6

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una

pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.

- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.														
APORTACIÓN FEDERAL		1,234,390.83		APORTACIÓN ESTATAL		181,420.75		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,415,811.58						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	02					Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	1,234,390.83	0.00	1,234,390.83	181,420.75	0.00	181,420.75	1,415,811.58		
03	05	02	2000				Materiales y Suministros	196,608.16	0.00	196,608.16	0.00	0.00	0.00	196,608.16		
03	05	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	196,608.16	0.00	196,608.16	0.00	0.00	0.00	196,608.16		
03	05	02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	154,414.56	0.00	154,414.56	0.00	0.00	0.00	154,414.56		
03	05	02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	133,627.36	0.00	133,627.36	0.00	0.00	0.00	133,627.36	Pair/ Pieza 404	
03	05	02	2000	2700	271	002	Cinturón	10,625.60	0.00	10,625.60	0.00	0.00	0.00	10,625.60	Pieza 40	
03	05	02	2000	2700	271	004	Impermeable	10,161.60	0.00	10,161.60	0.00	0.00	0.00	10,161.60	Pieza 40	
03	05	02	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	42,193.60	0.00	42,193.60	0.00	0.00	0.00	42,193.60		
03	05	02	2000	2700	272	002	Botas tácticas	35,280.00	0.00	35,280.00	0.00	0.00	0.00	35,280.00	Pieza 40	
03	05	02	2000	2700	272	003	Fornitura	6,913.60	0.00	6,913.60	0.00	0.00	0.00	6,913.60	Pieza 40	
03	05	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,037,782.67	0.00	1,037,782.67	181,420.75	0.00	181,420.75	1,219,203.42		
03	05	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	459,514.88	0.00	459,514.88	0.00	0.00	0.00	459,514.88		
03	05	02	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	84,800.15	0.00	84,800.15	0.00	0.00	0.00	84,800.15		
03	05	02	5000	5100	511	001	Anaqueles	10,805.05	0.00	10,805.05	0.00	0.00	0.00	10,805.05	Pieza 5	
03	05	02	5000	5100	511	002	Archivero	22,175.00	0.00	22,175.00	0.00	0.00	0.00	22,175.00	Pieza 5	
03	05	02	5000	5100	511	015	Mesa	12,125.05	0.00	12,125.05	0.00	0.00	0.00	12,125.05	Pieza 5	
03	05	02	5000	5100	511	019	Silla	19,970.00	0.00	19,970.00	0.00	0.00	0.00	19,970.00	Pieza 30	
03	05	02	5000	5100	511	022	Sillón semiejecutivo	19,725.05	0.00	19,725.05	0.00	0.00	0.00	19,725.05	Pieza 5	
03	05	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	304,335.73	0.00	304,335.73	0.00	0.00	0.00	304,335.73		
03	05	02	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	196,937.28	0.00	196,937.28	0.00	0.00	0.00	196,937.28	Pieza 6	
03	05	02	5000	5100	515	002	Computadora portátil	91,013.45	0.00	91,013.45	0.00	0.00	0.00	91,013.45	Pieza 3	
03	05	02	5000	5100	515	011	Impresora	16,385.00	0.00	16,385.00	0.00	0.00	0.00	16,385.00	Pieza 2	
03	05	02	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	70,379.00	0.00	70,379.00	0.00	0.00	0.00	70,379.00		
03	05	02	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	29,986.00	0.00	29,986.00	0.00	0.00	0.00	29,986.00	Pieza 5	
03	05	02	5000	5100	519	017	Ventilador	40,393.00	0.00	40,393.00	0.00	0.00	0.00	40,393.00	Pieza 50	
03	05	02	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	51,330.00	0.00	51,330.00	0.00	0.00	0.00	51,330.00		
03	05	02	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	51,330.00	0.00	51,330.00	0.00	0.00	0.00	51,330.00		
03	05	02	5000	5200	523	001	Cámara	51,330.00	0.00	51,330.00	0.00	0.00	0.00	51,330.00	Pieza 2	
03	05	02	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	163,459.19	0.00	163,459.19	0.00	0.00	0.00	163,459.19		
03	05	02	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	156,482.69	0.00	156,482.69	0.00	0.00	0.00	156,482.69		
03	05	02	5000	5300	531	022	Estensilizador	6,985.20	0.00	6,985.20	0.00	0.00	0.00	6,985.20	Pieza 1	
03	05	02	5000	5300	531	024	Estuche de diagnóstico	8,208.90	0.00	8,208.90	0.00	0.00	0.00	8,208.90	Pieza 2	
03	05	02	5000	5300	531	026	Glucómetro	475.00	0.00	475.00	0.00	0.00	0.00	475.00	Pieza 1	
03	05	02	5000	5300	531	027	Lámpara de exploración	51.60	0.00	51.60	0.00	0.00	0.00	51.60	Pieza 1	
03	05	02	5000	5300	531	040	Muletas	1,070.00	0.00	1,070.00	0.00	0.00	0.00	1,070.00	Pieza 2	
03	05	02	5000	5300	531	044	Refrigerador	1,140.00	0.00	1,140.00	0.00	0.00	0.00	1,140.00	Pieza 1	
03	05	02	5000	5300	531	051	Tanque compresor de oxígeno grado médico	14,999.99	0.00	14,999.99	0.00	0.00	0.00	14,999.99	Pieza 1	
03	05	02	5000	5300	531	053	Termo para el transporte de vacunas	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	Pieza 1	
03	05	02	5000	5300	531	054	Unidad dental	123,052.00	0.00	123,052.00	0.00	0.00	0.00	123,052.00	Pieza 1	

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	02	5000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	6,976.50	0.00	6,976.50	0.00	0.00	0.00	6,976.50		
03	05	02	5000	5300	532	004	Baumanómetro	922.70	0.00	922.70	0.00	0.00	0.00	922.70	Pieza	2
03	05	02	5000	5300	532	014	Cavitron	6,053.80	0.00	6,053.80	0.00	0.00	0.00	6,053.80	Pieza	1
03	05	02	5000	5400	5400		Vehículos y Equipo de Transporte	355,028.00	0.00	355,028.00	78,500.00	0.00	78,500.00	433,528.00		
03	05	02	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	355,028.00	0.00	355,028.00	78,500.00	0.00	78,500.00	433,528.00		
03	05	02	5000	5400	541	004	Cuátrimoto	0.00	0.00	0.00	78,500.00	0.00	78,500.00	78,500.00	Pieza	1
03	05	02	5000	5400	541	006	Vehículo	355,028.00	0.00	355,028.00	0.00	0.00	0.00	355,028.00	Pieza	1
03	05	02	5000	5600	5600		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,450.60	0.00	8,450.60	102,920.75	0.00	102,920.75	111,371.35		
03	05	02	5000	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	0.00	0.00	0.00	63,858.00	0.00	63,858.00	63,858.00		
03	05	02	5000	5600	562	031	Podadora de carro	0.00	0.00	0.00	3,944.00	0.00	3,944.00	3,944.00	Pieza	1
03	05	02	5000	5600	562	032	Desbrozadora	0.00	0.00	0.00	50,900.80	0.00	50,900.80	50,900.80	Pieza	2
03	05	02	5000	5600	562	033	Hidrolavadora	0.00	0.00	0.00	9,013.20	0.00	9,013.20	9,013.20	Pieza	2
03	05	02	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	8,450.60	0.00	8,450.60	0.00	0.00	0.00	8,450.60		
03	05	02	5000	5600	566	004	Plantas para soldar	8,450.60	0.00	8,450.60	0.00	0.00	0.00	8,450.60	Pieza	1
03	05	02	5000	5600	569		Otros equipos	0.00	0.00	0.00	39,062.75	0.00	39,062.75	39,062.75		
03	05	02	5000	5600	569	002	Extintor	0.00	0.00	0.00	39,062.75	0.00	39,062.75	39,062.75	Pieza	5

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- c) Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:
 1. Capacitar a los intervinientes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Programa para Intervinientes de 50 horas.
 2. Capacitar a los Operadores (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos tallerista, médicos, etc.) en el Curso de Especialización para Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de 160 horas.
 3. Capacitar a los Guías Técnicos primero con el Programa de Formación Inicial para Guías Técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes, 490hrs. posteriormente tomar la especialización para Operadores del Sistema de 160 horas.
 4. Capacitar a los operadores de la Fiscalía con el curso de Especialización para agentes del ministerio público con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, de 180 hrs.
 5. Capacitar en Justicia restaurativa a los Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con el curso de; Especialización para los Operadores del SIJPA con Enfoque en Facilitadores de Mecanismo Alternativos 180 hrs.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.				
APORTACIÓN FEDERAL	6,350,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	6,350,000.00

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
03	05	03					Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	6,350,000.00	0.00	6,350,000.00	0.00	0.00	0.00	6,350,000.00		
03	05	03	6000				Inversión Pública	6,350,000.00	0.00	6,350,000.00	0.00	0.00	0.00	6,350,000.00		
03	05	03	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	6,350,000.00	0.00	6,350,000.00	0.00	0.00	0.00	6,350,000.00		
03	05	03	6000	6200	622		Edificación no habitacional	6,350,000.00	0.00	6,350,000.00	0.00	0.00	0.00	6,350,000.00		
03	05	03	8000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	6,350,000.00	0.00	6,350,000.00	0.00	0.00	0.00	6,350,000.00		
03	05	03	6000	6200	622	002001	Dependencia: Secretaría General de Gobierno Nombre: Centro de Reinserción Social de Tekax Domicilio: Carretera antigua Meida Chetumal km 53.5, Col. Chobenchen, Tekax, Yucatán Meta: Impermeabilización de techos y azoteas y luminarias, cambio de pasos en 5 módulos e instalación de estructuras metálicas en 5 módulos, concertina en el área de talleres (2,719.72 m2 y 150 metros lineales) Etapa: Única	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Obra	1
03	05	03	6000	6200	622	002002	Dependencia: Secretaría General de Gobierno Nombre: Centro de Reinserción Social de Valladolid Domicilio: Km 155 Carretera Mérida Valladolid, poblado Ebrún, Valladolid, Yucatán. Meta: Pintura e impermeabilización de techos, mejoramiento de módulos y baños y cocina, andadores de comunicación y acceso a torres de vigilancia de vigilancia; mejoramiento del sistema eléctrico (6,981 metros cuadrados) Etapa: Única	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Obra	1
03	05	03	6000	6200	622	002003	Dependencia: Secretaría General de Gobierno Nombre: Centro de Reinserción Social Femenil Mérida Domicilio: Calle 54 S/N x 137 y 139, Col San José Tecoh, CP 97279 Mérida Yucatán Meta: Mejoramiento integral del alimentador principal hidráulico (4,490 metros lineales) Etapa:Única	2,350,000.00	0.00	2,350,000.00	0.00	0.00	0.00	2,350,000.00	Obra	1

II. Acciones.

- Establecer una estrategia que permita generar las condiciones necesarias para la acreditación de los centros penitenciarios conforme al contenido de la Política Nacional Penitenciaria, mediante la homologación de prácticas y políticas para proveer un entorno seguro para el personal y las instalaciones; promoviendo con ello, entre otros fines, su equipamiento así como el favorecer la construcción, ampliación, rehabilitación y/o mejoramiento de la capacidad instalada.
- Mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal y las personas privadas de la libertad.

VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD						
APORTACIÓN FEDERAL		13,942,877.73	APORTACIÓN ESTATAL		8,498,610.64	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		22,441,488.37								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS								
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
04	06	01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	13,942,877.73	0.00	13,942,877.73	8,498,610.64	0.00	6,498,610.64	22,441,488.37		
04	06	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	4,125,000.00	0.00	4,125,000.00	4,125,000.00		
04	06	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,125,000.00	0.00	4,125,000.00	4,125,000.00		
04	06	01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	4,125,000.00	0.00	4,125,000.00	4,125,000.00		
04	06	01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	4,125,000.00	0.00	4,125,000.00	4,125,000.00	Persona	33

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENECA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASFP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
04	06	01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,618,700.64	0.00	1,618,700.64	1,618,700.64		
04	06	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	562,806.16	0.00	562,806.16	562,806.16		
04	06	01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	190,000.00	0.00	190,000.00	190,000.00		
04	06	01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	190,000.00	0.00	190,000.00	190,000.00	Lote	
04	06	01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	107,692.31	0.00	107,692.31	107,692.31		
04	06	01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en grupos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	107,692.31	0.00	107,692.31	107,692.31	Lote	
04	06	01	2000	2100	216		Materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	265,113.85	0.00	265,113.85	265,113.85		
04	06	01	2000	2100	216	001	Materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	265,113.85	0.00	265,113.85	265,113.85	Lote	
04	06	01	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	15,968.00	0.00	15,968.00	15,968.00		
04	06	01	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	15,968.00	0.00	15,968.00	15,968.00		
04	06	01	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	15,968.00	0.00	15,968.00	15,968.00	Lote	
04	06	01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	397,670.77	0.00	397,670.77	397,670.77		
04	06	01	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	397,670.77	0.00	397,670.77	397,670.77		
04	06	01	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	397,670.77	0.00	397,670.77	397,670.77	Lote	
04	06	01	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	247,500.00	0.00	247,500.00	247,500.00		
04	06	01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	247,500.00	0.00	247,500.00	247,500.00		
04	06	01	2000	2600	261	001	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	247,500.00	0.00	247,500.00	247,500.00	Litro	
04	06	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	219,720.00	0.00	219,720.00	219,720.00		
04	06	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	219,720.00	0.00	219,720.00	219,720.00		
04	06	01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	219,720.00	0.00	219,720.00	219,720.00	Pieza	
04	06	01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	175,035.71	0.00	175,035.71	175,035.71		
04	06	01	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	55,035.71	0.00	55,035.71	55,035.71		
04	06	01	2000	2900	291	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	55,035.71	0.00	55,035.71	55,035.71	Lote	
04	06	01	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
04	06	01	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Lote	
04	06	01	3000				Servicios Generales	10,652,282.00	0.00	10,652,282.00	2,402,103.00	0.00	2,402,103.00	13,054,385.00		
04	06	01	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	934,103.00	0.00	934,103.00	934,103.00		
04	06	01	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
04	06	01	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Servicio	
04	06	01	3000	3100	317		Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	584,103.00	0.00	584,103.00	584,103.00		
04	06	01	3000	3100	317	002	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	584,103.00	0.00	584,103.00	584,103.00	Servicio	
04	06	01	3000	3200			Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	420,000.00	0.00	420,000.00	420,000.00		
04	06	01	3000	3200	327		Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	420,000.00	0.00	420,000.00	420,000.00		
04	06	01	3000	3200	327	001	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	420,000.00	0.00	420,000.00	420,000.00	Servicio	
04	06	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	10,652,282.00	0.00	10,652,282.00	965,000.00	0.00	965,000.00	11,617,282.00		
04	06	01	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	865,000.00	0.00	865,000.00	865,000.00		
04	06	01	3000	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	865,000.00	0.00	865,000.00	865,000.00	Servicio	
04	06	01	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	6,269,000.00	0.00	6,269,000.00	0.00	0.00	0.00	6,269,000.00		
04	06	01	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	6,129,000.00	0.00	6,129,000.00	0.00	0.00	0.00	6,129,000.00	Servicio	
04	06	01	3000	3500	353	002	Tierras físicas	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	Servicio	
04	06	01	3000	3500	356		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	06	01	3000	3500	358	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	
04	06	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	4,383,282.00	0.00	4,383,282.00	0.00	0.00	0.00	4,383,282.00		
04	06	01	3000	3500	357	001	Mantenimiento a equipo de telecomunicaciones	446,282.00	0.00	446,282.00	0.00	0.00	0.00	446,282.00	Servicio	
04	06	01	3000	3500	357	003	Mantenimiento de Sistema Biométrico de Identificación Dactilar	3,307,000.00	0.00	3,307,000.00	0.00	0.00	0.00	3,307,000.00	Servicio	
04	06	01	3000	3500	357	004	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Servicio	
04	06	01	3000	3500	357	005	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Póliza	
04	06	01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	83,000.00	0.00	83,000.00	83,000.00		
04	06	01	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	06	01	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	
04	06	01	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00		
04	06	01	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	Traslado	
04	06	01	3000	3700	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
04	06	01	3000	3700	376	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Traslado	
04	06	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,290,595.73	0.00	3,290,595.73	352,807.00	0.00	352,807.00	3,643,402.73		
04	06	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,869,449.73	0.00	2,869,449.73	344,247.00	0.00	344,247.00	3,213,696.73		
04	06	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	82,771.00	0.00	82,771.00	0.00	0.00	0.00	82,771.00		
04	06	01	5000	5100	511	002	Silla	9,771.00	0.00	9,771.00	0.00	0.00	0.00	9,771.00	Pieza	
04	06	01	5000	5100	511	005	Anaqueles metálicos	55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00	Pieza	
04	06	01	5000	5100	511	007	Mesa plegable	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	
04	06	01	5000	5100	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
04	06	01	5000	5100	512	001	Rack	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Pieza	
04	06	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,603,250.16	0.00	2,603,250.16	264,247.00	0.00	264,247.00	2,867,497.16		
04	06	01	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	115,000.00	0.00	115,000.00	0.00	0.00	0.00	115,000.00	Pieza	
04	06	01	5000	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	252,240.00	0.00	252,240.00	252,240.00	Pieza	
04	06	01	5000	5100	515	005	Escáner	107,455.16	0.00	107,455.16	0.00	0.00	0.00	107,455.16	Pieza	
04	06	01	5000	5100	515	008	Pantalla para PC	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Pieza	
04	06	01	5000	5100	515	010	Servidor de cómputo	756,820.00	0.00	756,820.00	0.00	0.00	0.00	756,820.00	Pieza	
04	06	01	5000	5100	515	011	Tableta electrónica (de uso exclusivo del IPH móvil y el RND y de acuerdo con las especificaciones técnicas que establezca el CNI)	82,000.00	0.00	82,000.00	0.00	0.00	0.00	82,000.00	Pieza	
04	06	01	5000	5100	515	012	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	16,600.00	0.00	16,600.00	0.00	0.00	0.00	16,600.00	Pieza	
04	06	01	5000	5100	515	013	Impresora	0.00	0.00	0.00	12,007.00	0.00	12,007.00	12,007.00	Pieza	
04	06	01	5000	5100	515	014	Sistema de almacenamiento de datos	766,000.00	0.00	766,000.00	0.00	0.00	0.00	766,000.00	Pieza	
04	06	01	5000	5100	515	017	Estación de captura de registros dactilares y palmas	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Pieza	
04	06	01	5000	5100	515	021	Multifuncional	27,375.00	0.00	27,375.00	0.00	0.00	0.00	27,375.00	Pieza	

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	183,428.57	0.00	183,428.57	0.00	0.00	0.00	183,428.57		
04	06	01	5000	5100	519	002	Circuito cerrado de televisión (CCTV)	183,428.57	0.00	183,428.57	0.00	0.00	0.00	183,428.57	Pieza	1
04	06	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	92,454.00	0.00	92,454.00	8,560.00	0.00	8,560.00	101,014.00		
04	06	01	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	8,560.00	0.00	8,560.00	8,560.00		
04	06	01	5000	5200	521	003	Proyector	0.00	0.00	0.00	8,560.00	0.00	8,560.00	8,560.00	Pieza	2
04	06	01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	92,454.00	0.00	92,454.00	0.00	0.00	0.00	92,454.00		
04	06	01	5000	5200	523	001	Cámara digital	92,454.00	0.00	92,454.00	0.00	0.00	0.00	92,454.00	Pieza	3
04	06	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	328,692.00	0.00	328,692.00	0.00	0.00	0.00	328,692.00		
04	06	01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	328,692.00	0.00	328,692.00	0.00	0.00	0.00	328,692.00		
04	06	01	5000	5600	565	001	Equipo de enlaces de datos inalámbricos o de microondas en 4.9 GHz	328,692.00	0.00	328,692.00	0.00	0.00	0.00	328,692.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para elevar el porcentaje de evaluación conforme el Proyecto de Inversión FASP 2021 y la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos conforme el Acuerdo 13/XXXVIII/15 Nueva metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva aprobado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015.
- Garantizar que los primeros respondientes cuenten con los accesos y medios necesarios para realizar el Registro Nacional de Detenciones. Asimismo, capacitar su estado de fuerza en el uso correcto de dicho Registro.
- Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el seguimiento y captura del Informe Policial Homologado.
- Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.

- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- j) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.
- k) Informar antes del 31 de diciembre a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información con un reporte en el formato que establezca el CNI del motivo por el cual los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA							SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.									
APORTACIÓN FEDERAL							15,000,857.56	APORTACIÓN ESTATAL			6,210,229.16	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		21,211,086.72		
E/E	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	15,000,857.56	0.00	15,000,857.56	6,210,229.16	0.00	6,210,229.16	21,211,086.72		
04	06	02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	5,592,601.11	0.00	5,592,601.11	5,592,601.11		
04	06	02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,592,601.11	0.00	5,592,601.11	5,592,601.11		
04	06	02	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	5,592,601.11	0.00	5,592,601.11	5,592,601.11		
04	06	02	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	5,592,601.11	0.00	5,592,601.11	5,592,601.11	Persona	
04	06	02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	537,628.05	0.00	537,628.05	537,628.05		
04	06	02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	537,628.05	0.00	537,628.05	537,628.05		
04	06	02	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
04	06	02	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00	Lote	
04	06	02	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	100,554.10	0.00	100,554.10	100,554.10		
04	06	02	2000	2100	214	001	Materiales, útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	100,554.10	0.00	100,554.10	100,554.10	Lote	
04	06	02	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	327,073.95	0.00	327,073.95	327,073.95		
04	06	02	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	327,073.95	0.00	327,073.95	327,073.95	Lote	
04	06	02	3000				Servicios Generales	14,775,000.00	0.00	14,775,000.00	80,000.00	0.00	80,000.00	14,855,000.00		
04	06	02	3000	3100			Servicios Básicos	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	0.00	0.00	0.00	7,500,000.00		
04	06	02	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	0.00	0.00	0.00	7,500,000.00		
04	06	02	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	0.00	0.00	0.00	7,500,000.00	Servicio	
04	06	02	3000	3500			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	7,275,000.00	0.00	7,275,000.00	0.00	0.00	0.00	7,275,000.00		
04	06	02	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	7,275,000.00	0.00	7,275,000.00	0.00	0.00	0.00	7,275,000.00		
04	06	02	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	2,050,000.00	0.00	2,050,000.00	0.00	0.00	0.00	2,050,000.00	Servicio	
04	06	02	3000	3500	353	002	Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación	1,315,000.00	0.00	1,315,000.00	0.00	0.00	0.00	1,315,000.00	Servicio	
04	06	02	3000	3500	353	003	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	3,910,000.00	0.00	3,910,000.00	0.00	0.00	0.00	3,910,000.00	Servicio	
04	06	02	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
04	06	02	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	36,000.00	0.00	36,000.00	36,000.00		
04	06	02	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	36,000.00	0.00	36,000.00	36,000.00	Traslado	
04	06	02	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	44,000.00	0.00	44,000.00	44,000.00		
04	06	02	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	44,000.00	0.00	44,000.00	44,000.00	Traslado	
04	06	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	225,857.56	0.00	225,857.56	0.00	0.00	0.00	225,857.56		
04	06	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	200,390.96	0.00	200,390.96	0.00	0.00	0.00	200,390.96		
04	06	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	200,390.96	0.00	200,390.96	0.00	0.00	0.00	200,390.96		
04	06	02	5000	5100	515	004	Diadema	64,800.00	0.00	64,800.00	0.00	0.00	0.00	64,800.00	Pieza	
04	06	02	5000	5100	515	005	Pantalla para PC	36,990.96	0.00	36,990.96	0.00	0.00	0.00	36,990.96	Pieza	
04	06	02	5000	5100	515	009	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	98,600.00	0.00	98,600.00	0.00	0.00	0.00	98,600.00	Pieza	
04	06	02	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	25,466.60	0.00	25,466.60	0.00	0.00	0.00	25,466.60		
04	06	02	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	25,466.60	0.00	25,466.60	0.00	0.00	0.00	25,466.60		
04	06	02	5000	5600	565	002	Switch	25,466.60	0.00	25,466.60	0.00	0.00	0.00	25,466.60	Pieza	

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1 (Nueve, uno, Uno) emitida por el "EL SECRETARIADO".
- b) Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, así como del servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado 089 a nivel nacional.
- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 0-89.
- d) Actualizar, ante el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- e) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información.
- g) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- h) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando a) el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y b) el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- i) Establecer acciones enfocadas a reducir los tiempos de atención; mejoren la calidad del servicio prestado a la población y disminuyan las llamadas improcedentes del Servicio de Emergencias 9-1-1.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 0-89 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes

- SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
 - n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 0-89, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
 - o) Apegar la imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con base en lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
 - p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
 - q) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como convenios de colaboración que permitan la atención oportuna de las personas víctimas de violencia por razón de género (mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas de la tercera edad) o que sufran alguna discapacidad o discriminación.
 - r) Desarrollar y entregar de manera oficial ante el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", en la primera semana del mes de octubre de 2021, un diagnóstico para identificar los requisitos y modificaciones legales y presupuestales para implementar a más tardar el 1 de enero de 2024 un servicio de carrera para el Servicio de Emergencias 9-1-1, con el fin de cumplimentar el Acuerdo 06/XLIII/17 y el artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
 - s) Proporcionar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los cuales sean identificados por medio de las llamadas de emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.
 - t) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
 - u) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, el detalle técnico de las acciones relativas al subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
 - v) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
 - w) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

C. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA							RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN									
APORTACIÓN FEDERAL							19,544,336.96		APORTACIÓN ESTATAL		16,750,026.92		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		36,294,363.88	
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
04	06	03					Red Nacional de Radiocomunicación	9,814,501.96	9,729,835.00	19,544,336.96	16,750,026.92	0.00	16,750,026.92	36,294,363.88		
04	06	03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	688,807.70	0.00	688,807.70	688,807.70		
04	06	03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	688,807.70	0.00	688,807.70	688,807.70		
04	06	03	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	688,807.70	0.00	688,807.70	688,807.70		
04	06	03	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	688,807.70	0.00	688,807.70	688,807.70	Persona	4
04	06	03	2000				Materiales y Suministros	1,140,000.00	0.00	1,140,000.00	0.00	0.00	2,451,607.00	3,591,607.00		
04	06	03	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,140,000.00	0.00	1,140,000.00	0.00	0.00	0.00	1,140,000.00		
04	06	03	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	1,140,000.00	0.00	1,140,000.00	0.00	0.00	0.00	1,140,000.00		
04	06	03	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	1,140,000.00	0.00	1,140,000.00	0.00	0.00	0.00	1,140,000.00	Lote	2
04	06	03	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	1,848,000.00	0.00	1,848,000.00	1,848,000.00		
04	06	03	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	1,848,000.00	0.00	1,848,000.00	1,848,000.00		
04	06	03	2000	2600	261	001	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	1,848,000.00	0.00	1,848,000.00	1,848,000.00	Litro	84,000
04	06	03	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	603,607.00	0.00	603,607.00	603,607.00		
04	06	03	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	603,607.00	0.00	603,607.00	603,607.00		
04	06	03	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	603,607.00	0.00	603,607.00	603,607.00	Pieza	322
04	06	03	3000				Servicios Generales	8,035,838.76	0.00	8,035,838.76	13,609,612.22	0.00	13,609,612.22	21,645,450.98		
04	06	03	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	2,015,529.20	0.00	2,015,529.20	2,015,529.20		
04	06	03	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	2,015,529.20	0.00	2,015,529.20	2,015,529.20		
04	06	03	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	2,015,529.20	0.00	2,015,529.20	2,015,529.20	Servicio	7
04	06	03	3000	3400			Servicios financieros, bancarios y comerciales	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00		
04	06	03	3000	3400	345		Seguro de bienes patrimoniales	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00		
04	06	03	3000	3400	345	001	Seguros de bienes patrimoniales	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00	Servicio	1
04	06	03	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	8,035,838.76	0.00	8,035,838.76	10,294,083.02	0.00	10,294,083.02	18,329,921.78		
04	06	03	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	1,412,061.96	0.00	1,412,061.96	1,412,061.96		
04	06	03	3000	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	1,412,061.96	0.00	1,412,061.96	1,412,061.96	Servicio	2
04	06	03	3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	316,572.06	0.00	316,572.06	316,572.06		
04	06	03	3000	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	316,572.06	0.00	316,572.06	316,572.06	Servicio	19
04	06	03	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	8,035,838.76	0.00	8,035,838.76	8,565,449.00	0.00	8,565,449.00	16,601,287.76		
04	06	03	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	8,035,838.76	0.00	8,035,838.76	8,565,449.00	0.00	8,565,449.00	16,601,287.76	Servicio	7
04	06	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	638,663.20	9,729,835.00	10,368,498.20	0.00	0.00	0.00	10,368,498.20		
04	06	03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	573,958.20	0.00	573,958.20	0.00	0.00	0.00	573,958.20		
04	06	03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	333,958.20	0.00	333,958.20	0.00	0.00	0.00	333,958.20		
04	06	03	5000	5100	515	001	Ruteador	333,958.20	0.00	333,958.20	0.00	0.00	0.00	333,958.20	Pieza	5
04	06	03	5000	5100	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00		
04	06	03	5000	5100	519	002	Sistema de seguridad para sitio de repetición	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Pieza	5
04	06	03	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	64,705.00	9,729,835.00	9,794,540.00	0.00	0.00	0.00	9,794,540.00		
04	06	03	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	3,829,195.00	3,829,195.00	0.00	0.00	0.00	3,829,195.00		
04	06	03	5000	5600	565	009	Terminal digital portátil	0.00	3,829,195.00	3,829,195.00	0.00	0.00	0.00	3,829,195.00	Equipo/ Pieza	150
04	06	03	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	64,705.00	5,900,640.00	5,965,345.00	0.00	0.00	0.00	5,965,345.00		
04	06	03	5000	5600	566	006	Transformador	64,705.00	0.00	64,705.00	0.00	0.00	0.00	64,705.00	Pieza	1
04	06	03	5000	5600	566	009	Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	0.00	5,900,640.00	5,900,640.00	0.00	0.00	0.00	5,900,640.00	Pieza	3,040

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio.
- Remitir a más tardar el 30 de noviembre del 2021, al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” el reporte de la red estatal con fecha de corte al 30 de septiembre en el formato que establezca el CNI.

- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
- d) Entregar reporte de las terminales inscritas en la Red Nacional, con el formato que establezca el Centro Nacional de Información. Este formato será entregado el primero de junio y el 30 de noviembre del 2021.
- e) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 31 de mayo de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- g) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

D. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

II. Acciones.

NO APLICA.

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)

A. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.														
APORTACIÓN FEDERAL		8,741,700.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		8,741,700.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	07	01					Registro Público Vehicular	8,741,700.00	0.00	8,741,700.00	0.00	0.00	0.00	8,741,700.00		
04	07	01	3000				Servicios Generales	6,732,100.00	0.00	6,732,100.00	0.00	0.00	0.00	6,732,100.00		
04	07	01	3000	3100			Servicios Básicos	6,732,100.00	0.00	6,732,100.00	0.00	0.00	0.00	6,732,100.00		
04	07	01	3000	3100	319		Servicios Integrales y otros servicios	6,732,100.00	0.00	6,732,100.00	0.00	0.00	0.00	6,732,100.00		
04	07	01	3000	3100	319	001	Servicios integrales de telecomunicación	6,732,100.00	0.00	6,732,100.00	0.00	0.00	0.00	6,732,100.00	Servicio	1
04	07	01	8000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,009,600.00	0.00	2,009,600.00	0.00	0.00	0.00	2,009,600.00		
04	07	01	8000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,009,600.00	0.00	2,009,600.00	0.00	0.00	0.00	2,009,600.00		
04	07	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,233,600.00	0.00	1,233,600.00	0.00	0.00	0.00	1,233,600.00		
04	07	01	5000	5100	515	009	Lector biométrico	75,600.00	0.00	75,600.00	0.00	0.00	0.00	75,600.00	Pieza	4
04	07	01	5000	5100	515	010	Lector de código de barras	178,000.00	0.00	178,000.00	0.00	0.00	0.00	178,000.00	Pieza	1
04	07	01	5000	5160	515	019	Servidor	980,000.00	0.00	980,000.00	0.00	0.00	0.00	980,000.00	Pieza	1
04	07	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	776,000.00	0.00	776,000.00	0.00	0.00	0.00	776,000.00		
04	07	01	5000	5100	519	003	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	776,000.00	0.00	776,000.00	0.00	0.00	0.00	776,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Promover la Homologación su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- c) Disponer lo necesario para garantizar la actualización del Padrón Vehicular en la Base de Datos del REPUVE.
- d) Mantener la operación de los módulos de Inscripción Vehicular y los Puntos de Monitoreo Vehicular para lectura RFID.
- e) Disponer lo necesario para garantizar la conectividad de los Puntos de Monitoreo Vehicular con Plataforma México.
- f) Colocar la constancia de inscripción al parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2021.
- g) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre la Dirección General del Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- h) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos y puntos de monitoreo vehicular, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.
- i) Reportar los avances alcanzados en el Subprograma REPUVE e información inherente al mismo, en los formatos que el Registro Público Vehicular determine.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																
APORTACIÓN FEDERAL		800,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		3,082,680.85		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		3,882,680.85						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
00	00						Seguimiento y Evaluación de los Programas	800,000.00	0.00	800,000.00	3,082,680.85	0.00	3,082,680.85	3,882,680.85		
00	00	00	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,278,704.85	0.00	2,278,704.85	2,278,704.85		
00	00	00	1000	1200			Remuneración al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,278,704.85	0.00	2,278,704.85	2,278,704.85		
00	00	00	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,278,704.85	0.00	2,278,704.85	2,278,704.85	Persona	15
00	00	00	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,278,704.85	0.00	2,278,704.85	2,278,704.85		
00	00	00	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	320,000.00	0.00	320,000.00	320,000.00		
00	00	00	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
00	00	00	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
00	00	00	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Lote	1
00	00	00	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00		
00	00	00	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00		
00	00	00	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00	Litro	7,727

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
00	00	00	3000				Servicios Generales	800,000.00	0.00	800,000.00	131,976.00	0.00	131,976.00	931,976.00		
00	00	00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00		
00	00	00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00		
00	00	00	3000	3300	331	001	Encuesta Institucional	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Servicio	1
00	00	00	3000	3300	331	002	Informe anual de evaluación	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	Servicio	1
00	00	00	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
00	00	00	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
00	00	00	3000	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Servicio	8
00	00	00	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	116,976.00	0.00	116,976.00	116,976.00		
00	00	00	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	74,000.00	0.00	74,000.00	74,000.00		
00	00	00	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	74,000.00	0.00	74,000.00	74,000.00	Traslado	10
00	00	00	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	42,976.00	0.00	42,976.00	42,976.00		
00	00	00	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	42,976.00	0.00	42,976.00	42,976.00	Traslado	10
00	00	00	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	352,000.00	0.00	352,000.00	352,000.00		
00	00	00	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	87,000.00	0.00	87,000.00	87,000.00		
00	00	00	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	87,000.00	0.00	87,000.00	87,000.00		
00	00	00	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	2
00	00	00	5000	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza	1
00	00	00	5000	5100	515	004	Impresora	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	Pieza	2
00	00	00	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00		
00	00	00	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00		
00	00	00	5000	5200	521	001	Pantalla	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Pieza	1
00	00	00	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00		
00	00	00	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00		
00	00	00	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00	Pieza	1
00	00	00	5000	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
00	00	00	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
00	00	00	5000	5900	597	001	Licencias	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Licencia	15

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de agosto de 2021 Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2021, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLVI/20, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al


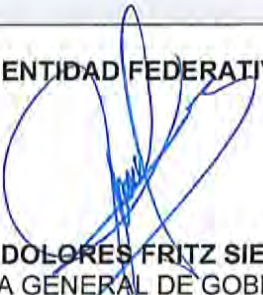
ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.

- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2022.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2021, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	
FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO	 C. MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

 C. DAVID PÉREZ ESPARZA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 C. OLGA ROSAS MOYA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 C. CARLOS MARTÍN PACHECO MEDINA SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 C. MAURICIO IBARRA ROMO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	
 C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CELEBRADO CON EL ESTADO DE YUCATÁN.

